

Recinto Legislativo, a 08 de Marzo de 2011

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

El suscrito diputada Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE EXPROPIAR EL PREDIO UBICADA EN LA CALLE DE MANUEL M LÓPEZ No. 37, COLONIA ZAPOTITLAN, DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2007 un grupo de trescientas familias acudió al llamado de los C.C. Raúl Trejo, Socorro Núñez Ocampo y el entonces diputado Edy Ortiz Piña; quienes ofrecieron realizar las gestiones necesarias para comprar el predio ubicado en la calle de Manuel M. López No. 37, colonia Zapotitlán, en la Delegación Tláhuac. La familias aportaron la cantidad de \$15 000.00 (quince mil pesos) por “derecho de uso de piso” y desde entonces una cantidad semanal denominada “sabatina” que se depositaba en la cuenta 13171402568120 a nombre de Raúl Núñez, en ocasiones se daba el dinero en propia mano a la persona mencionada, esta cantidad se suponía se destinaba a soportar los gasto de gestión ante el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Asimismo tuvieron acceso al predio en cuestión lugar en donde habitan y se realizan las reuniones.

Hace un mes aproximadamente hubo un intento de desalojo del inmueble, en donde participaron aproximadamente cien granaderos y hubo dos detenidos.

Por lo que el C. Raúl Trejo dejó de hacer reuniones en el predio y los citó el día sábado 6 de febrero en el lugar conocido como “El Yeguelito”, en donde les indicó que no se dejaran desalojar y le entregó tubos que llevaba en una camioneta para que la gente se defendiera, incitándolos a la violencia.

A pesar de estos hechos no ha quedado satisfecho el reclamo y las necesidades de la población de la zona, la cual presenta alta

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

densidad poblacional, además de los problemas sociales como inseguridad y falta de áreas para la cultura y el deporte, por lo que como parte de la viabilidad de toda comunidad es necesario que en este espacio se designe en pro del bienestar colectivo.

Por lo que se solicita la expropiación del inmueble para beneficio de la comunidad y se destine un espacio para actividades sociales y culturales.

Por lo anterior me pronuncio en contra de la actitud tomada por las personas arriba mencionadas que promueven situaciones riesgosas para la población, asimismo queremos evitar a toda costa se suscite una confrontación vecinal y solicitamos a las autoridades se actúe conforme a derecho.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado.

SEGUNDO. Que México es un país que ha asumido el contenido de La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

(PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, en donde se enuncian y definen a los DESCAs, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal.

TERCERO. Que el Distrito Federal es vanguardia en la salvaguarda de los derechos sociales y que conforme a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad firmada el día 13 de julio de este año, esta Soberanía está comprometida a:

Reconocer legalmente el Derecho a la Ciudad, legislar en consonancia con el Derecho a la Ciudad, alentar la participación ciudadana en la formulación e implementación de leyes, armonizar el marco legal local con los criterios definidos por los estándares internacionales de los derechos humanos, reconocer nuevos derechos en la legislación local y aprobar presupuestos y vigilar su ejecución con perspectiva de derechos humanos.

Y que en el eje denominado “Ciudad convivencial y culturalmente diversa” en donde se reconoce que para construir una ciudad convivencial y culturalmente diversa, todas las personas, pueblos y grupos con identidad propia deben gozar de el derecho a disponer de espacios públicos accesibles para la convivencia y el encuentro, a disponer de espacios públicos adecuados a la libre expresión de sus manifestaciones culturales, de espacios lúdicos y deportivos de calidad, que promuevan la convivencia comunitaria.

Asimismo para fortalecer la convivencia y el disfrute democrático y equitativo en la ciudad se debe:

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

- Fomentar el uso creativo y lúdico de espacios públicos para todas las personas.
- Generar espacios y componentes urbanos que estimulen el encuentro, el intercambio, la comunicación y la expresión política de las personas y los colectivos.
- Contar con espacios para la generación de programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- Ampliar la oferta cultural, deportiva y recreativa para todas las personas, asegurando que se atienda también a sectores específicos como: infancia, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y poblaciones callejeras.
- Favorecer la operación de medios alternativos de comunicación.

QUINTO. Que conforme al artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía está facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por las consideraciones antes expuestas, los suscritos Diputados, sometemos a su consideración el presente:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE EXPROPIAR EL PREDIO UBICADA EN LA CALLE DE MANUEL M LÓPEZ No. 37, COLONIA ZAPOTITLAN, DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.